MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-.

PLAN DE NECESIDADES N° 024 QUE EMITE DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EN LA VIGENCIA 2025 DE CONFORMIDAD AL RADICADO N° **2025331007484883** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN INSTRUCTIVO OAP N° 001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el direccionamiento estratégico, la misión del Dispensario Médico de Oriente (DMORI) es garantizar el apoyo de sanidad a las operaciones de la fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios. Así las cosas, si esta misión no está en la capacidad de asumirla directamente y con sus propios profesionales, infraestructura y recursos, la Dirección General de Sanidad militar como ente rector del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares este debe idear la manera de darle cumplimiento; por lo tanto, es fundamental la contratación de aquellos servicios de salud con los cuales no se cuenta directamente o que por circunstancias de fuerza mayor no se está en la capacidad de brindarlos.

Con base en lo anterior, el DMORI se ve en la necesidad de contratar entidades del sector salud tanto públicas como privadas que ofrezcan los servicios y procedimientos en salud necesarios para mitigar los problemas de salud de su población asignada, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los estándares de oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y accesibilidad a los servicios de salud de toda su población de usuarios.

El censo de la población del Dispensario Médico Oriente, conforme al censo poblacional diciembre de 2024, cuenta con cerca de 30.234 usuarios adscritos a la regional N° 4, usuarios que están en todos los rangos de edad, En la vigencia del 2024 se expidieron 132 autorizaciones para consulta con la especialidad de alergología que trata las afecciones de tipo alérgica producida por mecanismos inflamatorios e inmunológicos y 99 remisiones para pruebas de alergias. Hasta la vigencia del 2024 el servicio alergología y otras especialidades se prestaban en el hospital Militar Central en la Ciudad de Bogotá lo que ocasionaba que los usuarios se tuvieran que desplazar hasta la ciudad de Bogotá para recibir atención en salud que permitiera realizar evaluación clínica y realización de diversos estudios alergológicos que permitiera su diagnóstico y tratamiento; pero para la vigencia de 2025 se debe buscar un prestador en la región capaz de suplir la necesidad de atención en salud y así evitar traslados de ciudad.

Cabe resaltar además que la población de usuarios del DMORI se amplía al ser considerado el Establecimiento de Sanidad Centralizador de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés, así mismo debe prestar los servicios de salud a todos los miembros de la institución que corresponden a la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército.

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel: 098-6631606
Correo Electrónico: dmori@buzonejercito.mil.co jurídicadmoriapiay@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

Con base en lo anterior, se hace necesario la contratación de una institución de salud debidamente reconocida y habilitada para la atención de la población asignada y que cuente con el servicio requerido y pruebas diagnósticas, con el fin de evitar diferir las atenciones, de manera tal que los usuarios del SSFM estén satisfechos con la atención en salud brindada y se logre cumplir con los estándares de calidad en salud que exige la normatividad vigente.

2. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente, requiere contar la **"SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE".**

El establecimiento de sanidad militar DMORI cuenta con una demanda de pacientes que requieren un tratamiento y exámenes especializados alergología y pruebas asociadas, dada la especialidad de los servicios y equipos requeridos, lo que no permite cubrir a cabalidad las actividades de prestación de salud, dando como resultado un aumento considerable en las quejas de los usuarios quienes no pueden adquirir el servicio requerido y la disminución en la cobertura para la prestación del servicio de salud del DMORI y sus E.S.M.

Por lo anterior el Dispensario Médico Oriente al no ser autosuficiente para cumplir con todos los niveles de atención con su infraestructura, personal y equipo y además con el objeto de cumplir con los postulados constitucionales y los señalados en la ley 352 de 1997, garantizando el derecho fundamental a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sistema permitiendo la complementariedad y la atención integral de los pacientes; deben contar con instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnica científica instalada capaz de atender eventualidades, garantizando la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos de alergología, con la debida oportunidad de citas y con el lleno de los atributos de calidad. La complementariedad e integralidad de servicios dada por la contratación de instituciones prestadoras de servicios de salud busca perfeccionar la oferta de servicios de alergología, además de disminuir los posibles riesgos a los que puedan estar expuestos nuestros usuarios al momento de una atención en salud por falta de equipo, personal humano o insumos. Teniendo en cuenta que la filosofía de la Dirección de Sanidad debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención integral y de calidad.

3. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD – MATIS

El modelo de Atención Integral en Salud para el SSMP denominado MATIS contemplado en el acuerdo 070 de 2019, se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades El alcance del MATIS comprende desde el aseguramiento hasta la atención integral en salud para los usuarios del SSMP.

El MATIS para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se estructura en cuatro módulos; los cuales se despliegan en sus correspondientes componentes para su implementación, así:

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

Módulo de Gobernanza: La gobernanza del MAIS debe desplegar el diseño, fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que permitan su desarrollo. Igualmente, el ajuste de procesos y procedimientos de la organización para la implementación de sus componentes, garantizando que todos los actores del SSMP se articulen y se armonicen sistemáticamente en función de los objetivos.

Módulo de Gestión Administrativa y Financiera: Se entiende como el conjunto de procesos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de las tecnologías de la información y comunicación, capacidad técnico- administrativa, la gestión financiera y del riesgo financiero , indispensables para la implementación del MAIS; componentes a través de los cuales se busca dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios.

Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: La implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud - GIRS- en el SSMP para el Modelo de Atención Integral en Salud MAIS, comprende la armonización y monitoreo de acciones intencionales y planificadas dentro de cada grupo de riesgo, anticipándose en la ocurrencia de los eventos de interés en salud pública, mitigando los riesgos para la salud de los usuarios, con un enfoque preventivo de la enfermedad y en consecuencia la discapacidad.

Módulo de Gestión de la Atención en Salud. Son un conjunto de herramientas entendidas como políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías y documentos técnicos que se implementan de forma integral en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del SSMP.

La manera en que se brindara la atención en salud será de forma integral y no meramente asistencialista donde se viene atendiendo únicamente a quienes solicitan y acceden a una prestación de servicios; esta atención será circunscripta en un territorio determinado donde se realizara la adscripción de la población de acuerdo a su localización geográfica y no de la fuerza a la que pertenece.

La atención será soportada en la atención primaria en salud, donde se privilegia la promoción del estado de la salud y la prevención de la enfermedad, identificando los riesgos individuales y colectivos de la población objeto, generando los mecanismos necesarios para que se cumpla de manera óptima la accesibilidad, continuidad, resolutivita y calidad en la atención en salud a través de las capacidades disponibles de la red propia, complementadas de manera eficiente por redes externas.

3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE REGIONAL 4

La caracterización de la población o el análisis de situación en salud, de acuerdo con el censo poblacional reportado por la Dirección General de Sanidad Militar corte Diciembre de 2024, el Dispensario Médico de Oriente con el fin de identificar de identificar las condiciones de salud de la población que será atendida:

ESM	Primera infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
ESM BAS22	66	130	162	1783	1116	18	3275

ESM BIVAR	224	382	551	1276	2338	112	4883
ESM DMORI	**806**	**1661**	**2296**	**3825**	**8691**	**1243**	**18522**
UASO BASDO				220	41		261
UASO BASMO				423	37		460
UASO BIAVA	2	2	2	1097	128		1231
UASO BICAM				142	45		187
UASO BIGOH		1		704	219		924
UASO BITER07	9	4	12	195	202		422
UASO BITER22				65	4		69
TOTAL	**1107**	**2180**	**3023**	**9730**	**12821**	**1373**	**30234**

Fuente: Censo Poblacional Diciembre 2024

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SERVICIO AMBULATORIO Y APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE REGIONAL 4".

5. ESPECIFICIONES TECNICAS MINIMAS

A continuación, se describirá de manera precisa el servicio requerido por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE:

ÍTEM	CUPS	PROCEDIMIENTO
1	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA
2	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA
3	860202	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PARCHE)
4	860203	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

5	991202	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTÁNEA

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTE MILLONES M/CTE ($20.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 25825 de fecha 2025-02-28,** expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 25825 de fecha 2025-02-28** expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
25825	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	16 SSF	2025-02-28	$ 20.000.000,00

8. CLASIFICACION UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801

Codificación de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clases	Productos	Descripción
	85	10	0	00	Servicios Integrales de Salud
	85	10	15	05	Servicios clínicos especializados

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -

9. ANÁLISIS DEL MERCADO

Este servicio se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Este tipo de servicios son ofertados por empresas que se dedican específicamente a la actividad relacionada con el servicio requerido para el presente proceso.

El Dispensario Médico de Oriente requiere de una entidad, ya sea persona jurídica o persona natural que cuente con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del sector y del estudio de mercado, a empresas que puedan ofrecer este servicio, incluyendo a quien en su momento prestaron dicho servicio en vigencias anteriores mediante cotizaciones, y se realizó una ponderación de precios para obtener un valor promedio para la adquisición de este servicio.

10. ASPECTOS DEL SECTOR

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es un conjunto interrelacionado de instituciones articuladas entre sí, por lo cual es necesario llevar de manera unificada el cumplimiento de la misión; la cual es prestar el servicio público esencial en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Como lo expresa la constitución de la organización mundial de la salud OMS «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (Definición sector salud, s.f.), y de acuerdo con esta definición, el sector salud establece sus estrategias y prioridades globales.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es un conjunto interrelacionado de instituciones articuladas entre sí, por lo cual es necesario llevar de manera unificada el cumplimiento de la misión; la cual es prestar el servicio público esencial en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Como lo expresa la constitución de la organización mundial de la salud OMS «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (Definición sector salud, s.f.), y de acuerdo con esta definición, el sector salud establece sus estrategias y prioridades globales.

11. ANALISIS TECNICO

Los principales avances en tecnología medica

Los nuevos avances tecnológicos van ganando cada vez mayor presencia en la prestación de servicios de salud, ofreciendo beneficios tanto para los profesionales y gestores como para los pacientes.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

El CTO de Tateeda Global, Slava Khristich, desgrana en un post reciente los principales avances en tecnología sanitaria que coparán la agenda del presente año. El experto estadounidense considera que, en general, el objetivo de la innovación en dicho ámbito es mejorar la calidad asistencial y la prevención de enfermedades.

Una de las tecnologías destacadas es la inteligencia artificial (IA) que, según el autor, puede resultar útil como herramienta de apoyo en el diagnóstico, poniendo como ejemplo el uso del aprendizaje profundo para detectar de forma automática patrones compatibles con la COVID-19 en tomografías computarizadas. La IA también puede aplicarse en el descubrimiento de nuevos fármacos, así como en los cada vez más populares *chatbots*, que pueden realizar diagnósticos preliminares y dirigir a los pacientes al profesional adecuado.

La bioimpresión 3D podría ser más fiable y accesible, con nuevos materiales y prótesis más sofisticadas

Otro de los ámbitos destacados por Khristich son los dispositivos *wearables* y *apps* en el marco del internet de las cosas médicas (IoMT), para el que se espera un crecimiento exponencial en los próximos años. También resalta los avances en implantes inteligentes, sobre todo en relación con el uso de la tecnología de bioimpresión 3D, que en este 2025 podría ser más fiable y accesible, con nuevos materiales y prótesis más sofisticadas.

La integración del Big data y su análisis en los sistemas de salud es otra de las tendencias destacadas para este año, con aplicaciones relevantes en cuanto a la integración de datos y el análisis de datos anonimizados para extraer información sobre patrones y tendencias de utilidad en medicina, sobre todo en cuanto a prevención.

La adopción universal de la telesalud, que se espera desplace a las consultas domiciliarias en los próximos años; las aplicaciones de la realidad virtual, aumentada y mixta, sobre todo en la formación de los profesionales de la salud y en el diagnóstico de enfermedades, pero también en relación con la tecnología de los gemelos digitales; y los nuevos avances en nanomedicina son otras de las tendencias resaltadas por el experto estadounidense.

12. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar con copias de contrato, certificaciones, actas de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de contratos celebrados, con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

1 OBJETO: "SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD" y/o SIMILAR.
2 VALOR: La sumatoria de los contratos debe ser proporcional al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los contratos acreditados como experiencia general, deben haber sido ejecutados y liquidados.

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331007484883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

13. **VALOR** El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

14. FIRMAS

Mayor OSCAR MAURICIO LOPEZ HERRERA
Oficial Planes Dispensario Médico Oriente

AUTENTICA:

Mayor HERMIDA SANCHEZ CRISTIAN ANDRES
Ordenador Del Gasto DMORI

Elaboró: PS KAHEL MURILLO
Aux Planes Dmori

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6631606
Correo Electrónico: dmori@buzonejercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com